

Objeto

Este servicio se lleva a cabo mediante el Equipo de Notificaciones, Citaciones y Traslados (ENCYT) por indicación del Servicio de Infancia, y realiza las siguientes intervenciones y tareas:

- 1.- Notificaciones presenciales de las Ordenes Forales de declaración de desamparo y asunción de tutela dictada por el Departamento de Acción Social, que se fundamentan en el artículo 172 del Código civil, dentro del plazo de 48 horas, tanto en el domicilio de las personas interesadas como en cualquier otro lugar en que resulte oportuno.
- 2.- Cualquier otro tipo de notificaciones y citaciones derivadas de las resoluciones adoptadas por el Departamento, relacionadas con menores que se encuentren bajo tutela y/o guarda y custodia de la Diputación Foral de Bizkaia.
- 3.- Retirada de los niños y niñas de sus progenitores, su traslado y su cuidado mientras se produce el mismo, desde y a cualquier punto establecido previamente por el Servicio de Infancia (familia, centro de acogida...). Este servicio incluye, además, el traslado y entrega de enseres documentación relativa a los niños y niñas trasladadas.
- 4.- Recogida de la información "in situ" en los casos de urgencia.
- 5.- Gestión para la obtención de documentación relativa a niños y niñas tuteladas por la Diputación ante cualquier tipo de entidad u organismo (documento nacional de identidad, pasaportes, permisos de residencia, apertura de cuentas corrientes en entidades bancarias o cajas de ahorro, cartillas sanitarias, etc.).
- 6.- Realización de labores de información, documentación y traslado de personas menores extranjeras no acompañadas.